

## **Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud**

<b>1. Resolución</b> Relaciones con organizaciones no gubernamentales <sup>1</sup>	
<b>2. Relación con el presupuesto por programas</b>	
Objetivos estratégicos: <i>International Insulin Foundation</i>	Resultados previstos a nivel de toda la Organización:
11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias	11.1 Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.  11.3 Se habrán elaborado y apoyado, dentro de los programas de la Secretaría y de los programas regionales y nacionales, orientaciones de política basadas en datos probatorios para la promoción de un uso científicamente racional y costoeficaz de los productos médicos y las tecnologías sanitarias entre los profesionales de la salud y los consumidores.
<i>International Life Saving Federation</i>	
3. Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos y discapacidades visuales	3.1 Se habrá promovido y apoyado un mayor compromiso político, financiero y técnico en los Estados Miembros para combatir las enfermedades crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

<sup>1</sup> De conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales (resolución WHA40.25) y, entre otras cosas, sobre la base de un plan de colaboración a tres años preparado a partir de objetivos mutuamente acordados, el Consejo Ejecutivo puede decidir el establecimiento de relaciones oficiales entre una organización no gubernamental y la OMS, o el mantenimiento o la interrupción de esas relaciones. En el documento EB126/28 figura un proyecto de resolución en el que se expresan esas decisiones. Los costos generales asociados a la aplicación de los Principios, incluida la notificación a las organizaciones no gubernamentales de las decisiones del Consejo, se subsumen al objetivo estratégico 12 del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.

Sin embargo, los costos de los planes de colaboración, de haberlos, corresponden al departamento técnico con el que se acordaron esos planes. Por consiguiente, el presente informe se refiere al objetivo estratégico pertinente para cada organización no gubernamental a la que se autorice el establecimiento de relaciones oficiales con la OMS si el Consejo Ejecutivo adopta el proyecto de resolución que figura en el documento EB126/28. Los planes de colaboración de las organizaciones no gubernamentales afectadas por el proyecto de resolución aparecen en los documentos EB126/NGO/1-7, de distribución limitada.

*Caritas Internationalis*

2. Combatir el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo

*Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+)*

2. Combatir el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo

3.3 Se habrá mejorado la capacidad de los Estados Miembros para recoger, analizar, difundir y utilizar datos sobre la magnitud, las causas y las consecuencias de las enfermedades crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y neurológicos, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

3.5 Se habrá dado orientación y apoyo a los Estados Miembros para la preparación y ejecución de programas multisectoriales que abarquen a toda la población, destinados a promover la salud mental y a prevenir los trastornos mentales y comportamentales, la violencia y los traumatismos, y las deficiencias auditivas y visuales, en particular la ceguera.

2.1 Se habrán elaborado directrices, políticas, estrategias y otros instrumentos en materia de prevención del VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo, y el tratamiento y la atención de los pacientes de esas enfermedades, incluidos métodos innovadores de aumentar la cobertura de las intervenciones entre los pobres y las poblaciones vulnerables y de difícil acceso.

2.1 Se habrán elaborado directrices, políticas, estrategias y otros instrumentos en materia de prevención del VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo, y el tratamiento y la atención de los pacientes de esas enfermedades, incluidos métodos innovadores de aumentar la cobertura de las intervenciones entre los pobres y las poblaciones vulnerables y de difícil acceso.

2.2 Se habrá prestado apoyo político y técnico a los países con miras a extender la realización de intervenciones - que tengan en cuenta las cuestiones de género - en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo, con inclusión de la capacitación y la prestación de servicios integrados, la ampliación de las redes de proveedores de servicios, el fortalecimiento de la capacidad de laboratorio, y mejores vínculos con otros servicios de salud, como los de salud sexual y reproductiva, salud de la madre, el recién nacido y el niño, infecciones de transmisión sexual, nutrición, tratamiento de la drogodependencia, atención respiratoria, enfermedades desatendidas e higiene del medio.

2.3 Se habrá dado orientación y apoyo técnico a nivel mundial respecto de las políticas y los programas a fin de promover el acceso equitativo a medicamentos, medios de diagnóstico y tecnologías sanitarias esenciales de calidad garantizada para la prevención y el tratamiento del VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo, y su utilización racional por los prescriptores y consumidores; y para asegurar el suministro ininterrumpido de medios de diagnóstico, sangre y productos sanguíneos seguros, inyecciones y otras tecnologías y productos sanitarios esenciales.

2.5 Se habrá mantenido el compromiso político y asegurado la movilización de recursos a través de la promoción y el fomento de alianzas contra el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo en los planos nacional, regional y mundial; se habrá prestado apoyo a los países, cuando haya sido procedente, para elaborar o fortalecer y aplicar mecanismos de movilización y utilización de recursos y aumentar la capacidad de absorción de los recursos disponibles; y se habrá intensificado el compromiso de las comunidades y las personas afectadas para potenciar al máximo el alcance y los resultados de los programas de lucha contra el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo.

*International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies*

4. Reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud en etapas clave de la vida, como el embarazo, el parto, el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia, y mejorar la salud sexual y reproductiva y promover el envejecimiento activo y saludable de todas las personas

4.2 Se habrán fortalecido las capacidades investigadoras nacionales, según proceda, y habrá disponibles nuevos datos probatorios, productos, tecnologías, intervenciones y enfoques de ejecución de interés mundial y/o nacional para mejorar la salud de la madre, del recién nacido, del niño y del adolescente, promover el envejecimiento activo y saludable y mejorar la salud sexual y reproductiva.

4.7 Se contará con directrices, enfoques e instrumentos y se habrá facilitado a los Estados Miembros apoyo técnico para acelerar las medidas destinadas a la aplicación de la estrategia con miras a apresurar la marcha hacia el logro de los objetivos y metas relacionados con la salud reproductiva, con énfasis especial en la garantía de un acceso equitativo a unos servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, sobre todo en esferas que presentan necesidades desatendidas, y en consonancia con los derechos humanos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

*International Network for Cancer Treatment and Research*

3. Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos y discapacidades visuales

3.6 Se habrá dado orientación y apoyo a los Estados Miembros para mejorar la capacidad de sus sistemas de salud y seguridad social para prevenir y tratar las enfermedades crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

**(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)**

International Insulin Foundation: las actividades acordadas guardan relación con el acceso de los países más pobres a la insulina y a la atención de la diabetes. Están vinculadas a los indicadores 11.1.2 y 11.3.1 y se espera que contribuyan al logro de, respectivamente, los objetivos para 2013 de 35 Estados Miembros que reciben apoyo para proyectar o reforzar sistemas nacionales amplios de adquisición o suministro, y 20 programas nacionales o regionales que reciben apoyo para promover el uso racional y costoeficaz de productos y tecnologías médicas.

International Life Saving Federation: vinculada al indicador 3.1.1 y a los indicadores 3.3.2 y 3.5.1 (en ambos casos en relación con los ahogamientos): Número de Estados Miembros cuyo ministerio de salud cuenta con un coordinador o una unidad para la prevención de los traumatismos y la violencia con presupuesto propio; Número de Estados Miembros que han publicado un documento con datos nacionales sobre la prevalencia e incidencia de las discapacidades; y Número de directrices publicadas y ampliamente difundidas sobre intervenciones multisectoriales para prevenir la violencia y los traumatismos no intencionales.

Caritas Internationalis: vinculada a todos los resultados previstos a nivel de toda la Organización para el objetivo estratégico 2 y otros varios resultados previstos en relación con la tuberculosis y la infección por VIH/sida.

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): las actividades en el marco del objetivo estratégico se centrarán en lo siguiente: expansión y mejora de las intervenciones de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionadas con el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo, a fin de propiciar un acceso equitativo a los servicios de prevención, tratamiento y atención de la infección por VIH, en particular para las poblaciones gravemente afectadas y los grupos vulnerables; impulso a las investigaciones relacionadas; eliminación tanto de los obstáculos que dificultan el acceso a las intervenciones como de los impedimentos a su uso y calidad; y contribución al fortalecimiento general de los sistemas de salud.

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: se espera que la colaboración acordada contribuya al logro de los indicadores 4.2.2, 4.7.1 y 4.7.2, consistentes respectivamente en lo siguiente: Número de estudios completados sobre cuestiones prioritarias que han contado con el apoyo de la OMS; Número de Estados Miembros que aplican la estrategia de salud reproductiva de la OMS para acelerar los progresos hacia los objetivos y metas internacionales de desarrollo relacionados con la salud reproductiva acordados en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD, 1994), y el examen de su aplicación al cabo de cinco años (CIPD+5), la Cumbre del Milenio y la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2007; y Número de Estados Miembros destinatarios que han revisado sus leyes, reglamentaciones o políticas nacionales relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

International Network for Cancer Treatment and Research: las actividades acordadas se refieren a la promoción de mejoras del diagnóstico precoz del cáncer en el marco de las reformas de la atención primaria de salud, incluida la elaboración de modelos de las prácticas óptimas de detección temprana. El desarrollo de instrumentos didácticos y técnicos y la formación de profesionales de la salud para mejorar la calidad de la atención médica del cáncer complementa las directrices de la OMS y contribuye al logro del indicador 3.6.4. Se prevé asimismo que la colaboración acordada fomente la toma de conciencia sobre la importancia de la atención paliativa del cáncer (y la disponibilidad de opioides) y conduzca a la creación de un centro de cuidados paliativos.

### 3. Repercusiones presupuestarias

**a) Costo total estimado de la ejecución de las actividades de la Secretaría solicitadas en la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):**

International Life Saving Federation: US\$ 55 000

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): US\$ 150 000

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: US\$ 40 000

Todas las otras organizaciones no gubernamentales: ninguno.

**b) Costo estimado para el bienio 2010-2011 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):**

International Life Saving Federation: US\$ 35 000

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): US\$ 100 000

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: US\$ 20 000

Todas las otras organizaciones no gubernamentales: no aplicable.

**c) ¿Está incluido el costo estimado que se indica en el apartado b) en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 aprobado?**

International Life Saving Federation: sí.

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): sí.

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: sí.

Todas las otras organizaciones no gubernamentales: no aplicable.

**4. Repercusiones financieras**

**¿Cómo se financiará el costo indicado en el apartado 3 b) (indicar las posibles fuentes de financiación)?**

International Life Saving Federation: fondos extrapresupuestarios.

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): la financiación de las actividades conjuntas se realizará fundamentalmente con fondos asignados a fórmulas de colaboración y actividades técnicas específicas que figuran en el presupuesto por programas. La fuente principal de estos fondos es el presupuesto y plan de trabajo unificados del ONUSIDA.

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: la financiación ya se ha tenido en cuenta en el presupuesto por programas.

Todas las otras organizaciones no gubernamentales: no aplicable.

**5. Repercusiones administrativas**

**a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**

International Insulin Foundation: la mayoría de las regiones, según las necesidades nacionales.

International Life Saving Federation: sede de la OMS, Oficina Regional para el Pacífico Occidental y dos países determinados.

Caritas Internationalis: sede de la OMS y algunos países.

Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+): sede de la OMS y, si procede, las oficinas regionales pertinentes y determinados países.

International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies: sede de la OMS, habiéndose previsto actividades específicas a nivel de país en Egipto, la India, el Japón, México y Sudáfrica, con la autorización de las oficinas regionales y de país de la OMS pertinentes. La organización no gubernamental llevará a término las actividades técnicas, con la ayuda técnica del coordinador en la sede de la OMS y en consulta con el personal homólogo de salud sexual y reproductiva a nivel regional y de país.

International Network for Cancer Treatment and Research: sede de la OMS, oficinas regionales pertinentes y algunos países: el Brasil, la India, Kenya, Nigeria, el Perú, la República Unida de Tanzania y el Yemen.

**b) ¿Puede el personal actual aplicar la resolución? En caso negativo, explique los motivos en el apartado c) *infra***

Todas las organizaciones no gubernamentales: sí.

**c) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**

Todas las organizaciones no gubernamentales: no se aplica.

**d) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**

Todas las organizaciones no gubernamentales: tres años para la aplicación, después de la cual el Consejo Ejecutivo evaluará las relaciones, de conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales.

= = =